



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 000027 -2024-UGEL-P

Pisco,

17 ENE. 2024

Visto, el expediente administrativo N°001010-2024, el Memorandum N°035-2024-UGEL-P/D y la hoja de envío N°253-2024-ADM/J, sobre renuncia al cargo de abogado del órgano de dirección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°003276-2023-UGEL-P, la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, aprueba el contrato por suplencia temporal, en el cargo de abogado a favor de don Juan Carlos ORMEÑO GONZALES, JLS 40 Horas, perteneciente a esta Sede Institucional, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año;

Que, en el presente caso de contrato por suplencia debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el numeral 5.2.2.8 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, inciso f) Una vez que el titular de la plaza se reincorpore a sus labores, en el plazo que establezca la resolución correspondiente, los contratos por suplencias quedan resueltos automáticamente;

Que, sin embargo, por decisión expresa mediante expediente administrativo de visto, organizado por don Juan Carlos ORMEÑO GONZALES, renuncia al cargo por razones personales, a partir del 16 de enero del presente;

Que, ante las razones expuestas y a lo dispuesto por la directora de la UGEL Pisco, con Memorandum N°035-2024-UGEL-P/D, mediante el cual exonera del plazo establecido para la anticipación de la presentación de la renuncia, resulta procedente la emisión del acto resolutorio al respecto;

Estando a lo ejecutado por el Área de Administración – Sistema de Personal y a lo dispuesto por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU y Decreto Legislativo N°276 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°004-2007-GORE-ICA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Ica y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca y la Resolución Suprema N°203-2002-ED.

Con la visación de las Áreas de Administración – Sistema de Personal, de Gestión Institucional y el Abogado del Órgano de Dirección.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **16.ENERO.2024** el contrato aprobado con Resolución Directoral N°003276-2023-UGEL-P, a favor de don Juan Carlos ORMEÑO GONZALES, en el cargo de abogado del órgano de dirección, de esta Sede Institucional, a mérito de los considerandos vertidos en la presente resolución. Agradeciéndole por los importantes servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - Los Sistemas administrativos de la UGEL Pisco, tendrán presente la disposición para los fines de sus competencias.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución al profesional incurso que se cita, con las formalidades de Ley.



Regístrese y Comuníquese,

Dra. Alejandrina Patricia **TIPISMANA PASACHE**
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco